

Democracia paritaria intercultural

Katia Uriona

Artículo tomado de la Revista Andamios Número 2, septiembre 2016. pp. 45-48

De acuerdo a Elena Cantarino y Frédéric Martens¹ (s/f), el término 'paritario' fue usado por primera vez en 1885, cuando la feminista francesa Hubertine Auclert hizo referencia a la necesidad de constituir órganos deliberativos con presencia tanto de mujeres como de hombres. Desde entonces, la lucha de las mujeres por espacios de representación y poder ha seguido confrontando distintos mecanismos de reproducción del orden patriarcal.

En el transcurso de los años, el concepto de democracia paritaria desde la visión latinoamericana – de acuerdo con la Norma Marco para una Democracia Paritaria del Parlatino²– se complejiza, toda vez que exige una transformación en las relaciones entre mujeres y hombres, vinculada al empoderamiento político de las mujeres con la necesaria corresponsabilidad en todas las dimensiones, a partir de un tratamiento integral del concepto que plantea un nuevo equilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres.

Es a partir de esta comprensión, la de transformar las relaciones de poder hombre-mujer, que la democracia paritaria adquiere un sentido que trasciende lo numérico y transita hacia lo cualitativo, haciendo de la paridad una exigencia intrínsecamente política que encara las desigualdades e inequidades respecto al ejercicio efectivo de ciudadanía y poder de las mujeres.

Por otro lado, la democracia paritaria intercultural como horizonte plantea un pacto social basado en la noción de igualdad; el reconocimiento de la pluralidad y diversidad de las formas, mecanismos y prácticas a través de las cuales se distribuye y se accede a espacios de decisión y representación. El debate de la profundización de la democracia pasa, entonces, por la profundización de la democracia intercultural paritaria, que implica trabajar no solamente para garantizar la paridad, aumentando el porcentaje de mujeres que ocupan espacios de representación política, sino generar los mecanismos necesarios para superar las desigualdades de todo tipo y desjerarquizar las relaciones de género.

La democracia intercultural supone una suerte de equivalencia entre distintas expresiones y mecanismos democráticos, lo que implica, necesariamente, que la institucionalidad democrática genere incentivos y condiciones para la participación e inclusión de la población desde el reconocimiento de las diversas identidades, pueblos y pertenencia genéricas.

En la medida en que esa sociedad está constituida por hombres y mujeres con distintas identidades, saberes, comprensiones y adherencias políticas y culturales, la institucionalidad debe ser capaz de reconocer a todas y cada uno de ellas y, más aun, de plantear plataformas y políticas que garanticen un acceso equitativo a espacios de representación, de decisión y de poder.

¹ Frederic Mertens de Wilmars y Elena Cantarino s/f. Ciudadanía Paritaria ¿Una cuestión de concepto? Valencia: Universidad de Valencia

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño: http://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/consolidar-democracia-paritaria-pma-27-nov-2015.pdf

Desde el ámbito público, democracia intercultural y paritaria van en paralelo, toda vez que una genera condiciones institucionales, políticas y jurídicas para la participación y ejercicio de derechos, en tanto que la otra busca que esas condiciones se distribuyan equitativamente entre hombres y mujeres. Son indisociables, como ya se dijo.

Pero, más aún, la democracia paritaria no solo persigue la distribución equitativa de espacios de poder, sino que reconoce que para ello es necesario transformar la relación hombre-mujer. Y es que participación, ejercicio y representación no son posibles, al menos equitativamente, si en las relaciones entre hombres y mujeres el acoso y la violencia política persisten como una estrategia de exclusión y de marginamiento de las mujeres.

Por otra parte, la paridad no se limita a las instituciones públicas, sino que las trasciende y busca repercutir en las estructuras de las organizaciones políticas y sociales. La integración de la agenda de las mujeres en los distintos instrumentos políticos constituye una parte fundamental para profundizar la democracia paritaria, pues son las organizaciones políticas y sociales las que tienen la capacidad de transformar las demandas sociales en demandas políticas.

Esta transformación no será posible en tanto los espacios de decisión en las organizaciones política no generen procesos de inclusión y democratización en sus agendas, de propuestas programáticas orientadas a la eliminación de las diferentes formas de ejercicio de violencia y de la reproducción de las formas de exclusión y subordinación que socialmente ejercen contra las mujeres como expresión del ejercicio de poder hacia ellas. La paridad exige presencia y decisión de las mujeres no solo en los espacios de representación, sino en los instrumentos políticos que vehiculan la representación.

Por último, desde lo público, el desafío fundamental de la democracia intercultural y paritaria es pasar de la representación numérica paritaria a la participación política efectiva. Esto es fundamental porque articula los ya mencionados retos y vincula el ámbito público y el privado. Aquí se hace referencia a la división sexual del trabajo y como esta constituye uno de los límites más importantes para la participación efectiva de las mujeres.

En términos prácticos, mientras que los hombres tienen posibilidad de concentrar su atención y esfuerzos en la construcción de una agenda pública y en la gestión propiamente, las mujeres, dada la división sexual de trabajo, deben dispersar su atención entre las tareas de la representación política y las labores domésticas. Esto tiene impacto en la carga desproporcionada de trabajo entre hombres y mujeres. Por eso, la democracia paritaria es también un asunto del ámbito privado. Desde este espacio es necesario avanzar también en la democratización de las responsabilidades, del cuidado y de las decisiones.

En esta misma línea, hay que hacer referencia a la construcción de nuevas relaciones entre hombres y mujeres. Se trata de tener una democracia en la cual el avance de la agenda de las mujeres y su participación en espacio de representación y decisión no este amenazados por la reproducción del sistema patriarcal, con la obvia consecuencia -que provoca la intensificación de estrategias de marginamiento, invisibilización y subalternización de las mujeres- del acoso y la violencia política contra estas.

Ahora bien, desterrar estas prácticas no pasa solo por develarlas y denunciarlas, sino también por cambiar las lógicas relacionales y los estereotipos que sustentan lo masculino. La democracia paritaria es también un asunto de hombres.

Democracia paritaria intercultural en Bolivia

La democracia paritaria, como práctica, está inmersa en la histórica lucha de las mujeres para acceder a espacios de participación política desde la recuperación democrática. Ciertamente, se intensificó en el marco de la agenda de construcción del Estado Plurinacional y con autonomías, proceso que, de forma institucional, se refleja en el nuevo texto constitucional aprobado en año 2009. Y es que, precisamente, durante el proceso constituyente se encaró el desafío de asentar y promover efectivamente la participación de las mujeres como actoras en la vida política del país, siempre a la luz de la ampliación democrática que se postulaba como horizonte desde este mismo proceso.

Así, mediante un movimiento articulado denominado Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia –que congregó a mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, productoras, trabajadoras del hogar, urbanas, académicas y feministas, entre otras-, se logró postular una agenda común que planteó horizontes de transformación al carácter patriarcal y colonial del Estado y de la sociedad, y que constituyeron el nuevo “pacto social” que emergió del proceso constituyente.

Fue luego de este proceso que, desde una perspectiva de ampliación democrática, se alcanza el logro de la denominada “representación paritaria”, expresada en la irrupción de mujeres en espacios de representación como noción. La representación paritaria empieza a constituirse como una de las bases fundamentales para la reconfiguración de un Estado que plantea, a su vez, nuevos escenarios para resignificar, ampliar e intensificar la democracia desde una perspectiva paritaria e intercultural.

En ese sentido, se fue avanzando en su inserción efectiva en las herramientas normativas y de planificación que configuran la administración del Estado. Se logró, en primera instancia, la aprobación en 2019 de dos de las denominadas leyes fundamentales bajo el enfoque de paridad: la Ley del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley del Régimen Electoral.

Posteriormente, y de la mano de varias acciones impulsadas desde el movimiento de mujeres, se aprobó la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las mujeres. La elaboración y posterior difusión de estas leyes estuvo nuevamente sustentada en la construcción de alianzas de movimientos de mujeres y organismos sociales con mujeres assembleístas. Ello posibilitó que las leyes de Régimen Electoral y del Órgano Electoral Plurinacional incorporen los principios de paridad y alternancia, así como la ampliación y la vigencia de los derechos políticos de las mujeres.

Además, el Órgano Electoral –en el marco de esta nueva normativa- definió un mecanismo para garantizar que las listas respondan al criterio de paridad y alternancia, y que la elección de mujeres en cargos de decisión y representación sea efectiva.

Mediante el proceso de construcción colectiva y de aprobación e implementación efectiva de esta nueva legislación, ha sido posible alcanzar la paridad en espacios de representación y cargos públicos en diferentes esferas del sistema político boliviano y en la conformación de los distintos órganos del Estado. En consonancia con el avance del proceso autonómico, los niveles

Subnacionales de administración del Estado también lograron avanzar en paridad en las asambleas departamentales y en los concejos municipales del país. Es así como se pudo dar cumplimiento a la premisa de que la presencia de las mujeres en espacios públicos de decisión, en los espacios de cargos electos y de representación pública, es una conquista democrática que permite su efectiva ampliación.

Esta conquista democrática se amplía e intensifica, colocando al país como referente regional y mundial en el tema. La elección paritaria de mujeres en espacios legislativos a nivel nacional, en los diferentes espacios de construcción autonómica y en algunos Órganos Estatales, por otro lado, amplía los desafíos de transformación de los ámbitos institucionales a los cuales las mujeres acceden. Las culturas y estructuras institucionales asentadas en estos ámbitos, tanto como los espacios sociales y ejercicios de poder fuertemente machistas y patriarcales, expresados en diferentes formas de acoso y violencia política orientada a socavar y resistir estos importantes e imprescindibles avances.

El enfoque de la democracia paritaria intercultural en la institucional pública

Materializar el horizonte democrático paritario e intercultural emanado del mandato constitucional y electoral señalado anteriormente en una tarea compleja. Se encuentra íntimamente ligada, por un lado, con: (a) la reformulación e implementación de nuevos marcos normativos que determinen objetivos y característica de la administración pública desde estos nuevos enfoques; (b) el desarrollo de lineamientos y mecanismos de planificación acordes a una nueva visión institucional; y (c) la inclusión en la agenda programática y operativas de medidas explícitas para avanzar en la transformación de la desigualdad y las relaciones de poder ejercidas hacia las mujeres.

Se trata de un enfoque de gestión que debiera ser transversal en las instituciones públicas, en todos los niveles del Estado Plurinacional, entre ellas el Órgano Electoral Plurinacional. Desde esta institución se plantean las siguientes acciones:

Implementar estrategias de difusión e información sobre derechos políticos y normativa que promuevan alcanzar los principios de paridad.

Promover un amplio debate nacional que procure articular propuestas de modificación de las leyes del Régimen Electoral y del Órgano Electoral y de formulación de una nueva ley de organizaciones políticas, que se sustenten en los enfoques y mecanismos para el alcance de la democracia paritaria.

Impulsar la reestructuración institucional con un enfoque que promueva la eliminación de prácticas y estructuras de ejercicio de poder patriarcales y coloniales. Es necesario democratizar el Órgano Electoral y su relación con la ciudadanía, con las organizaciones políticas y sociales de mujeres y de indígenas originario campesino. El rol de las y los vocales en cada departamento y a nivel nacional sea sustantivo en este proceso.

Establecer mecanismos de protección y acompañamiento a las mujeres electas que sufren violencia y acoso político.

Promover la incorporación de las agendas de las mujeres en los diferentes ámbitos del sistema político, en los espacios organizativos de diversa naturaleza y en la vida privada.

Fortalecer los procesos de empoderamiento político y los liderazgos de las mujeres en espacios de representación, gestión política y toma de decisiones.

Promover la democratización de los partidos y de las organizaciones sociales; de sus estructuras, estatutos, reglamentos y programas. Es necesario generar espacios de discusión con las actoras y los actores políticos en cada uno de los nueve departamentos y a nivel nacional, en torno a las formas de avanzar en la democratización de las organizaciones partidarias.

Implementar un observatorio de democracia intercultural y paritaria. Se trata de crear un mecanismo que visibilice la participación y agenda de las mujeres, y que haga seguimiento a las situaciones de acoso político. También debe vigilar el respeto a los derechos de las mujeres que han accedido a espacios de representación política.

Todas estas propuestas se ubican en el marco de un complejo e integrado proceso, cuyo desafío mayor se enmarca en aportar a la democratización de la sociedad en su conjunto, del sistema político, de las instituciones, las organizaciones sociales y políticas y del ámbito familiar y privado.

Katia Uriona Gamarra

Licenciada en Comunicación Social. Fue responsable del Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y secretaria ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer; se desempeñó como coordinadora del Proyecto Nacional "Mujeres y Asamblea Constituyente". Fue directora de Desarrollo Humano de la Prefectura de Cochabamba. Actualmente es presidenta del Tribunal Supremo Electoral.